



# **PLIEGO DE CONDICIONES**

**LICITACIÓN PÚBLICA BDP – S.A.M.  
Nº 04/2023**

**SEGUNDA CONVOCATORIA**

**“CONSULTORÍA PARA LA PROVISIÓN DE  
SOFTWARE PARA PYME Y BE”**

**LA PAZ, JULIO DE 2023**



## “CONSULTORÍA PARA LA PROVISIÓN DE SOFTWARE PARA PYME Y BE”

### 1. ANTECEDENTES

El Banco de Desarrollo Productivo – Sociedad Anónima Mixta (BDP – S.A.M.), es una sociedad de economía mixta cuyas actividades se desarrollan según normas de derecho privado, creada con participación del Estado Plurinacional de Bolivia y la Corporación Andina de Fomento (CAF), como un banco de primer y segundo piso, en el marco del Código de Comercio y la Ley de Servicios Financieros.

### 2. OBJETO

El presente documento tiene por objeto definir las condiciones y alcances para la contratación de una empresa para la Consultoría para la provisión de software para PYME y BE.

Asimismo, proporcionar a los proponentes, las instrucciones respecto al contenido de las propuestas, a la evaluación y condiciones de contratación.

El proponente debe examinar todas las instrucciones, formatos, términos y especificaciones que figuran o se citan en el presente pliego de condiciones. Si el proponente omite alguna instrucción o presenta una oferta que no se ajuste en todos sus aspectos al presente documento, asumirá el riesgo y el resultado será el rechazo de su oferta, salvo casos en los cuales a juicio de BDP – S.A.M. algunos documentos de carácter legal y/o administrativos puedan ser corregidos o sustituidos sin afectar la sustancia de la propuesta.

### 3. NORMAS APLICABLES PARA LA CONTRATACIÓN

El proceso de elaboración, evaluación, invitación, selección, adjudicación y firma del contrato de esta convocatoria se realizará de acuerdo a las normas y procedimientos establecidos por el presente Pliego de Condiciones y el Reglamento de Gestión Administrativa de la Entidad, aprobado en fecha 19 de diciembre de 2022.

### 4. CONFIDENCIALIDAD

Las propuestas presentadas por los proponentes tienen carácter estrictamente reservado y confidencial, por lo tanto, las mismas no pueden ser entregadas a terceros por el BDP – S.A.M., sin la autorización del proponente.

Ningún funcionario del BDP – S.A.M. dará a conocer información alguna sobre el análisis y evaluación de las propuestas, después de la apertura de las mismas, a proponentes ni a personas no autorizadas oficialmente para participar de este procedimiento, hasta que se haya notificado la adjudicación.

### 5. DIRECCIÓN

Los proponentes harán llegar sus propuestas y toda comunicación a:



---

**BANCO DE DESARROLLO PRODUCTIVO S.A.M. (BDP - S.A.M.)**  
**DIRECCIÓN: Calle Reyes Ortiz N° 73, Edificio Torres GUNDLACH,**  
**Torre Este Piso 10°**  
**Teléfono 2157171 - Fax 2311208**  
**Ref.: LICITACIÓN PUBLICA BDP – S.A.M. N° 04/2023**  
**“CONSULTORÍA PARA LA PROVISIÓN DE SOFTWARE PARA PYME Y BE”**

---

**6. IDENTIFICACIÓN**

Es indispensable que, tanto en la oferta como en toda comunicación, se señale el número de la Licitación Pública y se indique el nombre y dirección del proponente, nombre del representante legal, así como los números de fax y teléfono.

**7. FUENTE DE FINANCIAMIENTO**

La presente contratación será financiada con fondos que provienen de recursos propios, los mismos que se encuentran incluidos en el presupuesto aprobado del BDP – S.A.M., para la presente gestión.

**8. CONSULTAS Y ACLARACIONES**

El BDP – S.A.M. manifiesta su disposición a recibir en forma escrita las consultas u observaciones, sobre el presente pliego, que sean giradas por los proponentes a la dirección señalada en el punto 5 que antecede o pueden ser enviadas a los correo electrónico [bdpsam.proveedor@gmail.com](mailto:bdpsam.proveedor@gmail.com) hasta las **17:00 horas del día jueves 27 de julio de 2023.**

Las respuestas de las consultas a la empresa, serán proporcionadas por escrito hasta 72 horas después de la consulta y en consideración a que las mismas formarán parte del Pliego de Condiciones, se dará una copia a las empresas que soliciten en la dirección ya mencionada en el punto 5.

Asimismo, el **viernes 28 de julio de 2023 a horas 15:00** se llevará a cabo la reunión de aclaración en instalaciones del BDP – S.A.M. una reunión informativa con el objetivo de aclarar las posibles consultas acerca del Pliego de Condiciones y/o Especificaciones Técnicas.

**9. PLAZO DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS**

La fecha límite para la presentación de las propuestas se fija **para el día viernes 04 de agosto de 2023, a horas 15:00** en la dirección señalada en el punto 5 que antecede. Toda propuesta que el BDP – S.A.M. reciba después de este plazo será rechazada y/o devuelta al proponente, sin sellar ni abrir la documentación.

Del mismo modo y a fin de facilitar la evaluación de las ofertas, el BDP – S.A.M., podrá a su discreción, solicitar que el proponente aclare algunos puntos de su oferta. Para el



efecto podrá solicitar la presencia de los proponentes y/o enviar por escrito la aclaración y la respuesta correspondiente. No se pedirá, ofrecerá, ni permitirá cambios en la oferta.

Entendiéndose que las propuestas presentadas formarán parte indivisible del contrato a ser suscrito con la firma que se adjudique.

## 10. DE LOS PROPONENTES

Son elegibles para participar en la presente Licitación Pública, todas aquellas empresas legalmente establecidos en el país, para la contratación de referencia.

El proponente se hará cargo de todos los costos asociados con la preparación y presentación de su propuesta, el BDP – S.A.M., en ningún caso será responsable ni estará obligada a reembolso alguno, cualquiera sea el resultado de la calificación, incluyendo la declaratoria de la convocatoria desierta de la Licitación Pública.

El proponente deberá examinar todas las instrucciones, formatos, condiciones y especificaciones que figuran o se citan en el presente Pliego de Condiciones. Si el proponente omite suministrar toda la información requerida o presenta una oferta que no se ajuste sustancialmente en todos sus aspectos a este documento, el riesgo será de su cargo y el resultado será el rechazo de su oferta, salvo casos en los cuales a juicio del BDP – S.A.M. algunos documentos de carácter legal y/o administrativos pueden ser subsanados en un plazo prudencial, sin afectar la sustancia de la propuesta.

## 11. IDIOMA Y MONEDA DE LAS PROPUESTAS

Tanto las propuestas como las comunicaciones deberán presentarse en idioma español.

Los precios de la propuesta, deberán ser indicados en bolivianos (Bs.), tomando en cuenta el costo de los servicios requeridos de acuerdo con las Especificaciones Técnicas.

## 12. FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Las propuestas se presentarán globalmente en un sobre cerrado.

El sobre deberá presentar en duplicado (original y una copia) debidamente identificados.

Los documentos deberán estar **foliados, sellados y rubricados en cada página** por el Representante Legal del proponente.

### 12.1. CONTENIDO DEL SOBRE: Documentos Legales, Propuesta Técnica y Propuesta Económica.

#### 12.1.1. Documentos legales

Los proponentes deberán cumplir con la presentación de los siguientes documentos:

- a) Carta de presentación y declaración jurada debidamente firmada por el Representante Legal del proponente, con aceptación al contenido del presente Pliego de Condiciones, así como de su sometimiento a las leyes y tribunales



bolivianos, dando fe del cumplimiento de contratos que hubieran efectuado los últimos cinco años y, con renuncia a cualquier reclamo o indemnización, según modelo adjunto en el **(Anexo 1)**.

- b) Identificación del proponente, de acuerdo al formulario **(Anexo 2)**.
- c) Copia simple de la constitución de la empresa.
- d) Copia simple del poder o poderes de la persona o personas que tengan la representación legal de la empresa oferente, con poderes amplios y suficientes para realizar todos los actos comprendidos en el objeto social, con Registro de Comercio de Bolivia (SEPREC).
- e) Copia simple de la Cédula de Identidad del Representante Legal.
- f) Copia simple del Número de Identificación Tributaria (NIT), vigente a la fecha de presentación, o en su defecto Certificación Electrónica conforme al art. 79 de la Ley N° 2492 y 3er. Párrafo del art. 7 del DS N° 27310.
- g) Copia Simple Matricula de Comercio, emitida por el SEPREC.
- h) Último Balance General auditado u otra información sobre la capacidad económica financiera del proponente con relación a la magnitud de la propuesta debidamente respaldado (aplica solamente para personas jurídicas)
- i) Certificado de aportes o certificado de no adeudos de AFP's
- j) Boleta Bancaria de Garantía de Seriedad de Propuesta o Póliza a primer requerimiento que deberán expresar su carácter de renovable, irrevocable y de ejecución inmediata, a favor del Banco de Desarrollo Productivo - BDP - S.A.M., por un valor de Bs. 7.000.00 (Siete mil 00/100 bolivianos) y con una validez de 60 días calendario a partir de la fecha de presentación del Sobre.
- k) Otros requerimientos de acuerdo a las especificaciones técnicas.

#### **12.1.2. Propuesta Técnica**

Los proponentes presentarán la siguiente información mínima, no limitativa:

- a) Detalle de ventas y/o servicios durante los últimos cinco años a otras empresas, **Anexo 3**
- b) Oferta técnica de acuerdo al formato incluido en las Especificaciones Técnicas.

#### **12.2. PROPUESTA ECONÓMICA.**

Los proponentes deberán presentar en su propuesta económica el precio según los términos de referencia. Esta propuesta deberá incluir impuestos de ley, y cualquier gasto adicional a ser incurrido por el proveedor hasta la entrega del ítem al BDP – S.A.M. y gastos asociado. La propuesta económica deberá realizarse, según el formato establecido en el **Anexo 4**.



También deberá especificarse la validez de la propuesta, la cual no podrá ser menor a 60 días calendario a partir de la fecha de presentación de las propuestas.

### 13. APERTURA DE PROPUESTAS

Las propuestas se abrirán en acto público, con asistencia de representantes de BDP - S.A.M. y de los proponentes que deseen asistir, media hora posterior del día y hora límite de la presentación de propuestas, en las oficinas de BDP - S.A.M., señaladas en los puntos 5 y 9.

Se procederá a la apertura del sobre de cada propuesta; se anunciarán los nombres de los proponentes y la existencia o no de la documentación requerida y la propuesta económica.

Toda la documentación presentada pasará a evaluación por la Comisión Calificadora designada para el efecto.

### 14. EVALUACIÓN DE PROPUESTAS

Las propuestas para cada servicio ofertado serán evaluadas y calificadas por una Comisión de Calificación, conformada para este fin, según lo establecido en el Reglamento de Administración de Bienes y Servicios de BDP – S.A.M., de acuerdo a los siguientes puntajes para las respectivas propuestas técnica y económica de cada uno de los servicios ofertados:

<b>Puntaje Total</b>	<b>100</b>
Puntaje propuesta técnica	70
Puntaje propuesta económica	30

#### 14.1. EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA

a) Las propuestas técnicas serán evaluadas considerando el siguiente puntaje:

ITEM	DETALLE	PARCIAL	PUNTAJE
I.	<b>Aspectos técnicos</b> Aspectos técnicos de los ítems (De acuerdo a términos de referencia)	50	50
II.	<b>Experiencia del proponente servicios adicionales:</b> <ul style="list-style-type: none"><li>Experiencia de la empresa.</li><li>Detalle de ventas durante los últimos cinco años a otras empresas</li></ul>	10 10	20
<b>Total</b>			<b>70</b>

#### 14.2. SISTEMA DE CALIFICACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

Las propuestas económicas tendrán una calificación total de 30 puntos. Se otorgará un puntaje máximo de 30 puntos a la propuesta económica más baja y calificaciones inversamente proporcionales a las demás propuestas.



Cualquier deficiencia o defecto en las propuestas, por no tomar en cuenta estas comunicaciones, sólo perjudicarán al proponente, no pudiendo ser causal de impugnación alguna.

#### 15. ADJUDICACIÓN

El BDP - S.A.M. adjudicará los servicios al proponente cuya propuesta (técnica y económica) haya sido la más conveniente. Producido esto, el BDP - S.A.M. notificará sobre el hecho, a los demás proponentes cuyas ofertas se hubieran habilitado para la calificación.

#### 16. FIRMA DEL CONTRATO

Se estima que el BDP – S.A.M. y el proponente adjudicado, estén en condiciones de firmar los contratos en un plazo mínimo de diez (10) días a partir de la notificación de adjudicación.

Antes de firmar el contrato, el proponente adjudicado deberá presentar los siguientes documentos:

**Boleta Bancaria de Garantía de Cumplimiento del Contrato**, emitida por un banco del sistema nacional a favor del BDP - S.A.M., por un valor equivalente al 10% del monto total del contrato del servicio. El período de vigencia de la boleta se extenderá hasta 30 días más acabado el tiempo del contrato.

#### 17. RECURSO DE OPOSICIÓN E IMPUGNACIÓN

Todo recurso de oposición e impugnación deberá regirse a lo establecido en el Reglamento de Gestión Administrativa de la entidad, aprobado en 19 de diciembre de 2022.

#### 18. ANULACIÓN O DECLARACIÓN DESIERTA DE LA CONVOCATORIA

El BDP - S.A.M. declarará anulada o desierta esta Licitación Pública, en cualquier etapa en la que se encuentre el proceso, con anterioridad a la adjudicación, sin que por ello el BDP - S.A.M. incurra en responsabilidad alguna respecto al proponente o los proponentes afectados por esta decisión y sin tener la obligación de comunicar los motivos de ella, ni estar sujeta a reembolsos de ninguna naturaleza, además de las previstas en el Reglamento de Administración de Bienes y Servicios del BDP - S.A.M. (a disposición) entre otras, por las razones siguientes:

- a) Si desaparece la necesidad de contratar el o los servicios por causas de fuerza mayor u otras igualmente importantes expresadas en la Resolución que la declare.
- b) Cuando se haya producido infracción a los procedimientos establecidos en el presente pliego.
- c) Cuando a juicio del BDP - S.A.M., los precios ofertados no guarden relación con los servicios a ser prestados.



- d) Cuando en opinión del BDP - S.A.M., las características y alcances de los bienes o servicios ofertados no se ajusten a los Términos de Referencia y/o Especificaciones Técnicas.
- e) Cuando a juicio del BDP - S.A.M., las ofertas sean inconvenientes a los intereses de la entidad.
- f) Cuando se presente una sola propuesta.

**19. MODIFICACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES**

El BDP - S.A.M. podrá, por cualquier causa y en cualquier momento, hasta 48 horas antes de la fecha de presentación de las propuestas, señalada en el punto 7 del presente Pliego de Condiciones, modificarlo mediante enmienda, ya sea por iniciativa propia o en atención a aclaraciones solicitadas por los proponentes que hayan recibido o retirado el Pliego.

Incluye la facultad que tendrá el BDP - S.A.M., de prorrogar el plazo de presentación de las propuestas a fin de otorgar tiempo adicional razonable a los proponentes para incorporar en la preparación de sus ofertas las enmiendas que pudieran introducirse.

Los proponentes que hayan recibido el Pliego de Condiciones con las Especificaciones Técnicas de Referencia de cada servicio, serán notificados por escrito (carta, fax o e-mail) de las enmiendas que se puedan producir en cada servicio, las que serán de obligatorio cumplimiento.





## **TERMINOS DE REFERENCIA**

Referencia 01/2023  
Banco de Desarrollo Productivo BDP S.A.M.  
Digitalización del proceso crediticio Pyme y Banca Empresa  
**TÉRMINOS DE REFERENCIA**  
Consultoría por producto

<b>Consultoría:</b>	Digitalización del proceso crediticio Pyme y Banca Empresa
<b>Tipo de contrato:</b>	Desarrollo de Software por Terceros
<b>Entidad contratante:</b>	Banco de Desarrollo Productivo BDP-S.A.M.
<b>Duración del contrato:</b>	260 días hábiles
<b>Lugar de trabajo:</b>	La Paz- Bolivia

### 1. Antecedentes

Desde el 2015, el Banco de Desarrollo Productivo S.A.M. (BDP-S.A.M.) ha venido trabajando para apoyar el desarrollo del país mediante la concesión de créditos a pequeñas y medianas empresas (Pyme) y a empresas de mayor envergadura (Banca Empresa) a través de la Jefatura Pyme y Banca Empresa. Los fondos utilizados por el BDP-S.A.M. son recursos propios, lo que permite ofrecer condiciones favorables a los empresarios que buscan financiamiento para sus proyectos.

Sin embargo, tras un análisis exhaustivo de las iniciativas llevadas a cabo, se ha detectado que los emprendedores no solo necesitan acceso a financiamiento en términos favorables, sino que también requieren un trato rápido, eficiente y personalizado. Con el objetivo de mejorar este proceso y brindar una atención de calidad a sus clientes, el BDP-S.A.M. ha iniciado un proyecto de digitalización del proceso crediticio Pyme y Banca Empresa.

Para llevar a cabo esta iniciativa, se ha decidido contratar un servicio de consultoría especializado en el desarrollo de una plataforma virtual que permita la digitalización de los procesos crediticios para el sector Pyme y Banca Empresa en Bolivia. Esta plataforma deberá ofrecer un trato rápido, eficiente y personalizado a los emprendedores y empresarios, lo que permitirá una gestión más ágil y eficiente del proceso crediticio, así como una mayor transparencia y seguridad en las transacciones financieras.

La digitalización de los procesos crediticios es una tendencia en auge en el sector financiero, y el BDP-S.A.M. ha decidido implementarla con el objetivo de mejorar la experiencia de sus clientes y ofrecer un servicio de mayor calidad. La plataforma virtual que se desarrollará permitirá



a los emprendedores y empresarios acceder a los servicios del BDP-S.A.M. de manera remota y en línea, lo que les permitirá ahorrar tiempo y recursos y gestionar sus finanzas de manera más eficiente.

En resumen, la contratación del servicio de consultoría para el desarrollo de una plataforma virtual para la digitalización del proceso crediticio Pyme y Banca Empresa, es una iniciativa estratégica del BDP-S.A.M. para mejorar la atención a sus clientes y contribuir al desarrollo económico del país.

## 2. Objetivo del servicio de la consultoría

### 2.1. Objetivo General:

Desarrollar una plataforma virtual que facilite el acceso a servicios financieros optimizando el proceso crediticio ofrecidos por el BDP-S.A.M, con el propósito de contribuir al sector de Pequeñas y Medianas Empresas (Pyme) y Banca Empresa en Bolivia.

### 2.2. Objetivos Específicos:

- a) Desarrollar e implementar una plataforma virtual alineada con las tendencias tecnológicas actuales y el Plan Estratégico Institucional (PEI) del BDP-S.A.M.
- b) Elaborar mecanismos de capacitación interactivos y didácticos para impulsar el uso de la plataforma virtual, generando triple impacto para el desarrollo y el crecimiento de las Pequeñas y Medianas Empresas (Pyme) y Banca Empresa.
- c) Promover una cartera sana entre las Pequeñas y Medianas Empresas (Pyme) y la Banca Empresa, fomentando una alianza estratégica con el BDP-S.A.M.
- d) Implementar herramientas de gestión de servicios para optimizar el sistema de Pequeñas y Medianas Empresas (Pyme) y Banca Empresa en Bolivia.
- e) Implementar un sistema de seguimiento y monitoreo de transacciones para garantizar la seguridad y confidencialidad de la información en la plataforma virtual.
- f) Integrar herramientas tecnológicas como sistemas de scoring crediticio y análisis de riesgos para optimizar el proceso crediticio del BDP-S.A.M.
- g) Gestionar el cambio de manera eficiente y en el menor tiempo posible, para lograr una implementación exitosa de la plataforma virtual.

## 3. Productos y/o entregables

### 3.1. PRODUCTOS:

**Primer entrega:** Comprende hasta los 40 días hábiles de firmado el contrato:

- Informe de análisis funcional.
- Pantallas maquetadas de todos los formularios del banco.



- Transiciones entre distintos usuarios del banco.

**Segunda entrega (primera parte):** Comprende hasta los 80 días hábiles de firmado el contrato:

- Desarrollo de principales funcionalidades.
- Entrega de Informe / guía de usuario que contenga las funcionalidades desarrolladas.
- Plataforma en fase de revisión.
- Plataforma responsiva.

**Segunda entrega (segunda parte):** Comprende hasta los 140 días hábiles de firmado el contrato:

- Desarrollo de principales funcionalidades.
- Entrega de Informe / guía de usuario que contenga las funcionalidades desarrolladas.
- Plataforma en fase de revisión.
- Plataforma responsiva.

**Tercera entrega:** Comprende hasta los 160 días hábiles de firmado el contrato:

- Fase de pruebas de primera entrega
- Plataforma responsiva.

**Cuarta entrega:** Comprende hasta los 200 días hábiles de firmado el contrato:

- Completa el desarrollo de funcionalidades.
- Entrega de Informe / guía de usuario que contenga el 100% de las funcionalidades.
- Plataforma responsiva.
- Reportes en base a todos los campos llenados.

**Quinta entrega:** Comprende hasta los 240 días hábiles de firmado el contrato:

- Fase de pruebas de última entrega
- Plataforma responsiva.
- Prueba piloto

**Sexta entrega:** Conclusión de la entrega de la plataforma, según las características solicitadas e informe final, impreso y en versión digital, hasta los 260 días hábiles de firmado el contrato:

- Transferencia de tecnología, que incluye la capacitación a nivel administrador.



- Taller de capacitación funcional de uso de la plataforma al equipo del BDP-S.A.M.
- Informe final especificando:
  - Resultados y alcances del taller de capacitación.
  - Resultados y alcances de la consultoría.
  - Resultados y alcances de la puesta de producción e instalación

### **3.2. Contenido y características de la Plataforma Virtual**

#### **3.2.1. Requerimientos funcionales:**

##### **3.2.1.1. Diseño**

Las Plataforma deberá estar en capacidad de brindar los siguientes servicios:

##### **3.2.1.2. Pantalla principal**

- Repositorio de todos los tipos de evaluación

##### **3.2.1.3. Módulos**

###### **a) Formularios generales**

- Análisis preliminar
- Registro inicial de datos (no imprimir)
- Check list de documentos de créditos
- Check list para documentación legal
- Check list operaciones bajo línea
- Solicitud de crédito
- Declaración jurada del solicitante y/o codeudor (es)
- Declaración jurada del garante
- Volteo de respaldos
- Detalle de inventarios
- Avalúo de garantía prendaria (inventario)
- Avalúo de garantía prendaria (maquinaria y equipo)
- Tamaño empresa (sector productivo y comercio)
- Análisis estados financieros consolidados - balance general
- Flujo de caja - flujo operativo proyectado
- Estados financieros consolidados
- Simulador de cuotas - periodos homogéneos capital de inversión
- Presupuesto de inversión (expresado en bolivianos)
- Autorización
- Hoja de mantenimiento de vehículo
- Hoja de mantenimiento de maquinaria y equipo
- Formulario de modificación de monto a la solicitud de crédito - pequeña, mediana y gran empresa
- Resumen comité
- Formulario de seguimiento
- Análisis de carácter

###### **b) Evaluación con Estados Financieros**



- Volteo
- Balance
- Índices
- Supuestos
- Deuda Proyectada
- Administración Financiera
- Balance Proyectado
- Índices proyectados
- Resumen Ejecutivo Proyectado

**c) Evaluación Agrícola**

- Gráficos y cuadros para informe comercial pyme - gran empresa - agrícola
- Análisis estados financieros - balance general - agrícola
- Determinación de ingresos - agrícola
- Determinación de costos - agrícola
- Determinación de gastos operativos y administrativos y gastos familiares - agrícola
- Flujo de caja - agrícola
- Rendimiento campaña invierno 2017 – agrícola

**d) Evaluación Pecuaria**

- Análisis estados financieros - pecuaria, cría, re cría
- Gráficos y cuadros para informe comercial - pyme gran empresa- pecuaria, cría, re cría
- Desarrollo del hato ganadero - pecuaria, cría, re cría
- Determinación de ingresos - pecuaria, cría, re cría
- Determinación de costos - pecuaria, cría, re cría
- Determinación de gastos operativos y administrativos y gastos familiares - pecuaria, cría, re cría
- Flujo de caja - pecuaria, cría, re cría

**d) Evaluación de Producción**

- Gráficos y cuadros para informe comercial mediana y gran empresa - producción
- Análisis estados financieros - producción
- Determinación de ingresos - producción
- Determinación de costos - producción
- Determinación de gastos operativos y administrativos y gastos familiares - producción
- Flujo de caja - producción

**3.2.1.4. Otros aspectos a considerar**

La Plataforma deberá considerar los siguientes servicios:



- El diseño gráfico-visual de la interface usuario y de navegación será consistente con la línea gráfica a seguir y permitirá al usuario una navegación eficiente y sencilla.
- Transiciones entre distintos usuarios que participan en el proceso crediticio.
- Articulación con las plataformas Encuentro BDP y Ventana BDP u otras aplicaciones.
- Tener alternativas complementarias de articulación con otras plataformas u otras aplicaciones.
- Otros a sugerencia del consultor/a.

### **3.2.2. Requerimientos no funcionales:**

#### **3.2.2.1. Administración de la Plataforma Virtual (Back Office)**

La Plataforma Virtual deberá incluir administrador que permita tener:

- Módulo para administrar reportes.
- Debe incluir pistas/logs de auditoría de tal forma que se pueda tener el trazo del usuario, fechas y de las transacciones, inserciones, modificaciones y/o eliminaciones realizadas.
- Debe incluir reportes a partir de las pistas de auditoría.

### **3.3. Especificaciones Tecnológicas de la Plataforma**

#### **3.3.1. INFRAESTRUCTURA FÍSICA REQUERIDA**

El proveedor deberá especificar la infraestructura requerida para el funcionamiento óptimo de la solución propuesta;

#### **COMUNICACIONES**

Se requiere conocer los siguientes aspectos:

- Ancho de banda mínimo; considerando los tipos de comunicación exigidos
- Alternativas en caso de Intermittencia o inexistencia de comunicación (Áreas rurales)
- Respuesta en tiempo real

Plataforma tecnológica – Software:

- Servidores, la propuesta deberá especificar el software de los servidores necesarios para el funcionamiento de la solución, especificando las versiones certificadas de los mismos.
- Gestores de Base de Datos, la solución deberá de soportar los motores de Base de Datos Oracle o PostgreSQL. Asimismo, el proponente deberá especificar las versiones requeridas para el adecuado funcionamiento.
- La propuesta deberá considerar la implementación de esquemas de redundancia y alta disponibilidad de la solución para situaciones de contingencia y continuidad de operaciones.

#### **LICENCIAMIENTO**



La propuesta deberá especificar el licenciamiento requerido para los servidores necesarios para el funcionamiento de la solución, especificando las versiones certificadas.

### **EXTENSIBILIDAD DEL SISTEMA**

Entendido como la capacidad de la solución de permitir el incrementar funciones relativas a las características propias del BDP S.AM. de manera autónoma.

- Niveles de intervención a nivel código o interfaces
- Herramienta de desarrollo
- Control de versiones
- Nivel de acceso al diccionario de datos y a los manuales o guías técnicas.

**Niveles de parametrización:**  
Se deberá especificar los niveles de parametrización con los que cuenta la solución de acuerdo a:

- Parametrización del Comportamiento del Sistema
- Parametrizaciones funcionales por módulo

### **INTEGRACIÓN CON SISTEMA CORE DEL BANCO**

La solución ofertada deberá contar con una interfaz API-REST, de tal manera que permita la integración con el sistema CORE del banco y brinde el mecanismo de comunicación con los módulos del sistema propuesto. Entre las principales características aplicadas al desarrollo de la API, la misma deberá contar con:

- Uso de autenticación al portador (JWT) como mecanismo de seguridad con los recursos de la API.
- Aplicar el lineamiento de la arquitectura RESTFUL.
- Intercambio de información a través de JSON.
- Aplicar el principio HATEOAS.

### **ADMINISTRACIÓN DE PERFILES Y USUARIOS**

La solución ofertada deberá cumplir con los estándares generalmente aceptados para la otorgación, modificación, revocación de accesos y roles/perfiles de usuario.

El proponente, deberá especificar los métodos de autenticación que provee la solución. También se deberá especificar los niveles y accesos que permite a usuarios administradores de la solución.

### **PROCESOS DE RESPALDOS**

La solución ofertada deberá cumplir con los estándares generalmente aceptados para respaldos totales, incrementales/diferenciales y por modulo.

### **Procesos de migración (si corresponde)**

El proponente como parte de su oferta deberá contemplar la migración de la información del actual Core Financiero. Para este efecto, se deberá elaborar un plan de migración en



coordinación con la contraparte designada por el BDP SAM.

### **Niveles de Soporte técnico y mantenimiento**

El proponente deberá incluir como parte de su propuesta los niveles de soporte (SLA's) y mantenimiento a la solución que ofrece, la cual será analizada en función a las necesidades del Banco.

### **CAPACITACIÓN**

Durante la ejecución de los trabajos de implementación, el proveedor deberá realizar al grupo designado, la transferencia de conocimiento del mismo, la información y documentación que estos soliciten para disponer del pleno conocimiento de las circunstancias en que se desarrollan los trabajos, así como de eventuales problemas que puedan plantearse.

Esta capacitación debe incluir aspectos técnicos y de administración de la infraestructura relacionada al sistema.

### **REQUISITOS DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN**

El proponente deberá cumplir con los requisitos de seguridad de la información del BDP-S.A.M. y de la entidad reguladora además de contar con cláusulas de confidencialidad.

### **Metodología de Control de Cambios**

El proponente deberá incluir, como parte de su oferta, la metodología de control de cambios (ambientes de desarrollo, test, pruebas según corresponda) durante y después de la implementación de la solución.

## **4. Documentación a entregar**

Los documentos necesarios como parte del entregable final son:

- Plan de Gestión.
- Manual de Usuario.
- Especificación de Casos de Uso.
- Manual de Instalación y Configuración.
- Diseño de Interfaces.
- Diseño detallado de Software.
- Fuentes.
- Scripts de BD.
- Informe de Seguridad de la Información y Control de Calidad.
- Documento que evidencie la realización de pruebas con participación de varios usuarios (registro de horas y generación/emisión de información).
- Acta de Conformidad Usuaría.

La consultoría deberá coordinar con el área responsable de tecnología del BDP S.A.M., sobre las versiones y los aspectos técnico-informáticos antes del inicio del desarrollo de las Plataforma virtual.

Cabe mencionar que el adjudicatario como parte del servicio será responsable de incluir en el





Manual de Instalación y Configuración.

El portal deberá poder ser compatible con los siguientes navegadores web: Internet Explorer 11 o superior, Mozilla Firefox (versión 60 o superior), Google Chrome (versión 70 o superior), y Safari (versión 11 o superior).

Preferentemente la plataforma web deberá ser administrable. Las contraseñas manejadas a través del sistema deben ser encriptadas.

El sistema deberá soportar anexar archivos digitales y almacenarlos de manera eficiente con directorios protegidos.

Las actividades descritas son indicativas y no limitativas, pudiendo los/las Consultores además desarrollar otras actividades y/o temáticas que considere pertinentes, siempre cumplimiento la normativa vigente del BDP-S.A.M.

#### 5. Duración de la consultoría

La consultoría tendrá una duración hasta 260 días hábiles a partir del primer día hábil de la suscripción del contrato.

#### 6. Lugar de trabajo

**Lugar(es) de trabajo:** La Paz, Santa Cruz, oficinas Gerencia de Negocios.

**Reuniones:** De manera virtual y presencial previa coordinación y de acuerdo al cronograma propuesto por los (las) consultores (as).

#### 7. Supervisión y Aprobación

La supervisión y aprobación la realizara el Banco de Desarrollo Productivo a través de la Gerencia de Sistemas y Tecnología de la Información, en estrecha coordinación con la Gerencia de Negocios y Jefatura Pyme y Banca Empresa.

#### 8. Montos y forma de pago

##### 8.1. Monto

El monto destinado al pago de la consultoría es de Bs 500.000,00 (Quinientos mil bolivianos 00/100).

El mismo estará dividido en:

PARTIDA	MONTO
Servicio para el desarrollo Plataforma web Evaluación Pyme y BE (producto 2 y 4)	Bs400.000
Servicio para el desarrollo Plataforma web Evaluación Pyme y BE + Implementación (producto 5)	Bs100.000

##### 8.2. Forma de pago



PRODUCTO	PORCENTAJE DE PAGO %	OBSERVACIONES
Firma de contrato	20%	El pago será realizado en función a la negociación previa entre la empresa proveedora y el banco
Entrega 2	35%	Se realizará el pago a la aprobación del producto 2.
Entrega 4	25%	Se realizará el pago a la aprobación del producto 4.
Entrega 5 e informe final	20%	Se realizará el pago a la aprobación del producto 5.

## 9. Requisitos profesionales

Para el desarrollo de la plataforma se requiere una empresa conformado por un equipo que tenga el siguiente perfil:

Grado universitario, licenciatura o ingeniería en ciencias de la computación, ingeniería en sistemas y computación o carreras equivalente de estudios u otras.

Grado universitario, licenciatura o ingeniería en ciencias económicas, administración de empresas, ingeniería industrial, ingeniería comercial o carreras equivalente de estudios u otras.

Los consultores/ equipo consultor deberá tener una experiencia específica y mínima de 2 años en:

- Experiencia en gestión de proyectos.
- Experiencia en el sistema financiero
- Experiencia demostrada en desarrollo profesional de software.
- Proyectos de desarrollo tecnológico Back-end y Front-end.
- Trabajo con equipos multidisciplinarios y de desarrollo ágil
- Conocimientos sólidos en tecnologías Web

## 10. Propuesta Técnica

### 10.1. Propuesta de gestión de recursos humanos

Dentro de la consultoría se deberán realizar dos actividades de manera paralela, por lo que se sugiere contar con un desarrollador de la integración de la plataforma con el Argosnet y otros sistemas y una segunda persona que sea responsable de las gestiones del proyecto, pruebas funcionales y labores administrativas con las distintas instancias del banco (gerencias de riesgo, sistemas de información, asistencia técnica e innovación productiva, jefaturas de marketing, comunicación y otros que sean necesarios).

## 11. Propiedad intelectual

### 11.1. Propiedad intelectual.



El producto (material intelectual) originado por la EMPRESA CONTRATADA, durante el tiempo de desarrollo del proyecto con el BDP-S.A.M. Asimismo, toda la información a la que tuviese acceso, durante o después de la ejecución del objeto y términos del presente Contrato tiene carácter CONFIDENCIAL, quedando expresamente prohibida su divulgación a terceros por parte de la EMPRESA CONTRATADA, a menos que cuente con el consentimiento escrito y expreso por parte del CONTRATANTE.

#### **11.2. Informes especiales**

La EMPRESA CONTRATADA tendrá la obligatoriedad de presentar informes especiales referidos a temas que tengan vinculación directa con la consultoría cuando sean solicitados por el BDP S.A.M., mismos que serán presentados en situaciones que merecen aclaraciones o decisiones técnicas o administrativas del contratante o a solicitudes de este para ampliar y profundizar aspectos que sean de interés al estudio.



## MODELO DE CARTA DE PRESENTACIÓN Y DECLARACIÓN JURADA

Lugar y fecha  
Señores  
BANCO DE DESARROLLO PRODUCTIVO S.A.M.  
La Paz

**Ref.: LICITACIÓN PÚBLICA BDP – S.A.M. N° 04/2023 “CONSULTORÍA PARA LA PROVISIÓN DE SOFTWARE PYME Y BE” SEGUNDA CONVOCATORIA**

Señores:

Como representante legal de la empresa.....  
tengo el agrado de hacerles llegar nuestra propuesta que está contenida en el sobre correspondientes, elaborada en concordancia con el Pliego de Condiciones y en conocimiento de todos los antecedentes de la Invitación de referencia, leyes, decretos y códigos bolivianos, y sus disposiciones complementarias y reglamentarias, que tengan que ver con la misma.

Declaramos bajo juramento que los datos y la información que a continuación consignamos y hemos revisado, a efecto de presentar nuestra propuesta en el marco de la Licitación Pública de referencia son verídicos, por lo cual damos nuestra expresa aceptación, sin ninguna restricción, respecto a que, si algún dato o información estuviese incompleto o fuese discordante con lo real, BDP - S.A.M., estará plenamente facultada para declarar la propuesta por nosotros presentada, inválida en cualquier etapa de la Licitación Pública de referencia o en cualquier etapa posterior a ella, sin ningún derecho o reclamo de indemnización de nuestra parte.

Asimismo, declaramos bajo juramento que no tenemos incompatibilidades que nos impiden firmar contratos con el BDP - S.A.M., que no tenemos proceso contencioso, administrativo y/o judicial con dicha empresa ni con otras empresas públicas, y que en los últimos cinco años hemos cumplido con todos los contratos suscritos con entidades públicas y privadas y no tenemos deudas pendientes con las mismas.

Estamos plenamente conformes con esta Declaración Jurada, en razón a la imposibilidad de BDP - S.A.M., de obtener absoluta certeza de tal situación durante el proceso de la Licitación Pública Directa, después de adjudicada la misma e incluso después de suscrito el respectivo contrato.

Finalmente, por la presente aceptamos los términos y condiciones expresadas en el Pliego de Condiciones y en sus Anexos.

Atentamente

***(Nombre y firma Representante Legal que hace la declaración)***



**IDENTIFICACIÓN DEL PROPONENTE**

Razón social:		
NIT:		
Dirección:		
Ciudad:		
País:		
Casilla:		
Teléfonos:		
Fax:		
Dirección electrónica (e-mail):		
Nombre completo del representante legal en Bolivia:		
Tipo de organización:		
Año de fundación de la empresa:		
Antigüedad (años) en el rubro		
Cantidad empleados de planta		
Cantidad personal técnico		

(Nombre y firma del Socio o Representante Legal que hace la declaración)



**DETALLE DE VENTAS Y/O SERVICIOS SIMILARES**  
**(Últimos 5 años)**

MES Y AÑO DEL BIEN Y/O SERVICIO	NOMBRE DEL CLIENTE	DETALLE DEL SERVICIO	DOCUMENTO QUE RESPALDE LA CONTRATACION

**(Nombre y firma del Socio o Representante Legal que hace la declaración)**



ANEXO 4

ITEMS	DETALLE	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (BS.)	PRECIO TOTAL (BS.)
1	CONSULTORÍA PARA LA PROVISIÓN DE SOFTWARE PYME Y BE	1		

(Nombre y firma del Socio o Representante Legal que hace la declaración)